

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), 30 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	: 81-001-33-33-002-2014-00048-00
Medio de control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	: Wiston Robledo Castillo Jiménez
Demandado	: Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional
Asunto	: Auto que obedece lo resuelto por el superior
Consecutivo	: 0752

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en sentencia del 21 de abril de 2023, mediante la cual se declara fundado el impedimento que radicó la magistrada Yenitza Mariana López Blanco y se confirma el fallo de primera instancia proferido por esta judicatura el 03 de junio de 2020, en donde se denegaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in dark ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, representing the name Carlos Andrés Gallego Gómez.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez